

1725-1

Marcos Paz. -

12 MAY 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Acuerdo Marco de Cooperación y Desarrollo de Obra Hídrica entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Marcos Paz;

El IF-2022-40430576-APN-DPH#MOP (Expediente EX-2021-96971327-APN-SSOH#MOP);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1446/2022 y,

CONSIDERANDO

Que, desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio, conjuntamente con la Subsecretaría General de Infraestructura solicitan la contratación de mano de obra, equipos, materiales, e insumos y para ejecutar la obra: "COLECTOR PLUVIAL AV. RIVADAVIA Y CRUCES FFCC Y RUTA PCIAL 200".

Que, se ha suscripto Acuerdo Marco de Cooperación y Desarrollo de Obra Hídrica entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Marcos Paz para la ejecución de la Obra Pública "COLECTOR PLUVIAL AV. RIVADAVIA Y CRUCES FFCC Y RUTA N°200;

Que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación por intermedio de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica - Dirección de Proyectos Hidráulicos ha emitido Informe Técnico IF-2022-40430576-APN-DPH#MOP (Expediente EX-2021-96971327-APN-SSOH#MOP; SIPPE 131789).

Que, el plazo de obra proyectado es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

Que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra mencionada es de pesos setecientos dieciocho millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta 27/100 (\$ 718.369.360,27), los que serán financiados a través del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.



1725-2) Que, toda modificación relativa a la obra, deberá contar con la no objeción previa por parte del Municipio, como condición necesaria para su implementación.

Que, los oferentes deberán constituir un domicilio electrónico donde se entenderán por validas todas las notificaciones que surjan referentes a la licitación en cuestión.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 133° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-33644200- GDEBA-DPPMMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada.

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación.-** Llámese a Licitación Pública N° 17/2022 para la "Contratación de mano de obra, equipos, materiales, e insumos y para ejecutar obra: "COLECTOR PLUVIAL AV. RIVADAVIA Y CRUCES FFCC Y RUTA PCIAL 200". Asimismo, apruébense los Pliegos que sirven de base a la Licitación.

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase el presupuesto oficial en la suma de pesos setecientos dieciocho millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta 27/100 (\$ 718.369.360,27).

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local, conforme al siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 17/2022.

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073- 1446/2022.

**Objeto:** "Contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para ejecutar obra "Colector Pluvial Av. Rivadavia y cruces FFCC Y Ruta Provincial N°200, Partido de Marcos Paz". La descripción de la obra a ejecutarse se encontrara en los Pliegos que sirven de base a la Licitación. Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 27/100 (\$ 718.369.360,27).-

**Acto de Apertura:** 22 de Junio de 2022 a las 12.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

1725-3

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos setecientos dieciocho mil trescientos sesenta y nueve con 00/100 (\$ 718.369,00).-

Presentación de Ofertas: hasta el 22 de Junio de 2022 a las 12.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 22 de Junio de 2022 a las 12.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 22 de Junio de 2022 a las 12.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

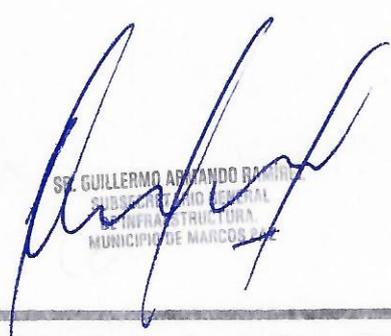
ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Publica Nº 17/2022, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Obras y Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto de llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura, Guillermo Ramírez.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE PODERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
AGRIM RICARDO P. CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
SR. GUILLERMO ARMANDO RAMÍREZ  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. Nº 1725 2022 Folio 2291